

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS



CHILE
AVANZA
CONTIGO



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile



ANEXO N° 1:

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

*El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web
<https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>*

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación del sancionatorio, personal, de la infracción y de sus efectos.
2. Información de las acciones comprometidas.

Dispone de 3 tablas en blanco para completar. Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.

Al final, encontrará 3 acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya completas en las tablas con la información correspondiente.



CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA, NO SERÁ POSIBLE APROBAR PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO PRESENTADOS SIN ALGUNA DE ESTAS TRES ACCIONES OBLIGATORIAS



PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS D.S. N°38/2011		
1. IDENTIFICACIÓN:		
Rol Sancionatorio	Procedimiento D-322-2025	
Nombre empresa o persona natural	CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA	
Rut empresa o persona natural	71.775.400-K	
Nombre representante legal	JOSE MAURICIO MUÑOZ GONZALEZ	
Dirección del establecimiento	5 SUR 10 Y 11 ORIENTE N° 1737	
Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos generadores de ruido en la unidad fiscalizable identificadas en la formulación de cargos (Adjuntar listado en anexo si fuese necesario)	Emisores de ruidos Equipos Maquinarias Herramientas Actividades Dispositivos	
	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
	PARTIDOS DE FUTBOLITO	
	CUMPLEAÑOS DE NIÑOS DURANTE EL DÍA	
	ESCUELA DE FÚTBOL INFANTIL	
Junto a la presentación del PDC se debe acompañar un plano simple con la ubicación de los emisores de ruido, como la identificación en dicho plano de todas las acciones de mitigación directa que se van a implementar o se implementaron con posterioridad a la fecha de la última superación a la norma contenida en la formulación de cargos.		
Indique su correo electrónico si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio por dicho medio	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	- [REDACTED]
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	[REDACTED]
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN		
Copie acá el texto de la infracción que se encuentra en la columna "Hecho constitutivo de infracción" de la Tabla del Resuelvo I. de la Formulación de Cargos.		
La obtención, con fecha 19 de abril de 2024 y 11 de octubre de 2025, de Niveles de presión Sonora Corregidos (NPC) de 61 dB(A) y 64 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horarios nocturno, en condición externa, y en un receptor sensible ubicado en Zona III.		
3. EFECTOS NEGATIVOS		
Se debe ingresar la redacción contemplada en el apartado 2.3. Efectos Negativos de la Guía conforme a la calificación de gravedad de la formulación de cargos.		



La infracción fue clasificada como leve, por tanto ***"Se han producido, a lo menos, molestias en la población circundante por el ruido generado motivo de la infracción"***

4. ACCIONES COMPROMETIDAS

Nº: (cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	1. MALLA ATRAPA BALONES		
Acción: (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).	<p>INSTALACIÓN DE MALLA PERIMETRAL NEGRA ATRAPA BALONES.</p> <p>ESTA ACCIÓN IMPIDE EL GOLPE DIRECTO DEL BALÓN EN EL CIERRE PERIMETRAL DE LA CANCHA DE FÚTBOL EVITANDO Y MITIGANDO EL RUIDO DE CUANDO EL BALÓN GOLPEA EL CERCO.</p> <p>El cierre perimetral de la cancha tenia planchas de terciado y zinc, se procederá a retirar las planchas de terciado e instalar la malla.</p> <p>El ruido del balón golpeaba directamente el terciado o el zinc lo que provocaba un golpe directo y un ruido fuerte.</p> <p>Con la instalación de esta malla atrapa balones, lo que se consigue es evitar que el balón golpee el zinc del cierre perimetral del gimnasio.</p> <p>CABE DESTACAR QUE EL RECINTO DEPORTIVO NO EXISTE EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN O MÚSICA DURANTE LOS PARTIDOS.</p> <p>NO EXISTE GALERIAS PARA PÚBLICO QUE ASISTA A VER PARTIDOS.</p> <p>LA CANCHA DE FUTBOLITO SE JUEGA CON EQUIPOS DE 5 JUGADORES POR EQUIPO.</p> <p>Finalmente debemos señalar el Gimnasio esta ubicado en una zona comercial, industrial donde solo existen dos viviendas habitacionales, todos los demás colindantes son talleres mecánicos, compraventa, maestranzas, iglesias, locales comerciales, etc.</p> <p>ENTONCES NO NECESARIAMENTE CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA es la única fuente de emisión de ruidos.</p>		
Forma de implementación de la acción: (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía.	Cantidad:	404 MTS2	Posición/ubicación dentro de la UF:
	Dimensiones: (alto, ancho, largo)	3CMX 3CMX 2MM	Materialidad:
Fecha/plazo de implementación: (Debe ser posterior última superación a la norma imputada en la formulación de cargos).	<p><input checked="" type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: <u>DICIEMBRE 2025</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.</p>		



		<input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.		
Medios de Verificación: (Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. Otros (indicar).			
Costo Estimado Neto: (Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).	\$178.500 por mano de obra. \$364.000 malla \$253.000 malla \$17.210 TOTAL: \$812.710			
Nº: (cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)	2. Instalación de espuma de polímeros envuelta en colchoneta.			
Acción: (Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).	SE PROPONE LA INSTALACIÓN DE UNA ESPUMA DE POLIMEROS, ENVUELTA EN UNA COLCHONETA QUE PERMITE SER UN AISLANTE DEL RUIDO QUE GENERAN LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EL GOLPE DEL BALÓN DE FÚTBOL CON EL CIERRE PERIMETRAL. Como medida adicional se propone instalar estas “colchonetas” con la finalidad de que los balones que efectivamente la malla propuesta en le N°1 logren llegar al cierre perimetral de ZINC golpeen o toque directamente con esta colchoneta de espuma, la cual notablemente mitigara el ruido del golpe directo con el ZINC.			
Forma de implementación de la acción: (Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la Guía).	Cantidad:	8	Posición/ubicación dentro de la UF:	Lado sur
	Dimensiones: (alto, ancho, largo)	1.20 X 1.80 por c/U	Materialidad:	Espuma de poliuretano Pennsylvania
Fecha/plazo de implementación: (Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).	Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: __ENERO 2026__ 		<input type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.	



		<input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.								
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos.									
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	<p>\$178.500 por mano de obra. \$368.000 espumas \$162.000 colchonetas \$19.500 herramientas</p> <p>TOTAL \$728.000.-</p>									
Nº:	3. Restricción horario nocturno funcionamiento Gimnasio.									
Acción: <i>(Indicar la medida de mitigación que se va a implementar o ya fue implementada. En el caso de acciones por ejecutar se deben escoger de las acciones contempladas en el catálogo de acciones de la Guía o su equivalente, salvo casos calificado).</i>	<p>Se acordó una restricción en el horario nocturno del funcionamiento del Gimnasio. EL ULTIMO HORARIO DE USO DE ATENCIÓN de Lunes a Viernes es entre 22:00 y 23:00 HORAS. Anteriormente se utilizaba en jornada de 23 y 00 lo cual ha quedado sin efecto. Para los fines de semana generalmente no se utiliza el Gimnasio. Sin embargo, se acordó que el último horario de uso será a las 21:00 horas</p>									
Forma de implementación de la acción: <i>(Se debe indicar la cantidad, posición, dimensión y materialidad de la acción, conforme a lo indicado en la página 25 de la Guía PDC de ruidos).</i>	<table border="1"> <tr> <td>Cantidad:</td> <td>N-A</td> <td>Posición/ubicación dentro de la UF:</td> <td>N-A</td> </tr> <tr> <td>Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i></td> <td>N-A</td> <td>Materialidad:</td> <td>N-A</td> </tr> </table>	Cantidad:	N-A	Posición/ubicación dentro de la UF:	N-A	Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	N-A	Materialidad:	N-A	
Cantidad:	N-A	Posición/ubicación dentro de la UF:	N-A							
Dimensiones: <i>(alto, ancho, largo)</i>	N-A	Materialidad:	N-A							
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe ser posterior última superación a la norma contenida en la formulación de cargos).</i>	<input checked="" type="checkbox"/> Acción Ejecutada: Fecha de ejecución: <u>DICIEMBRE 2025</u>	<input type="checkbox"/> Acción en ejecución /por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción:								



		<input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación: <i>(Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción).</i>	<input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). <input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). <input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. <input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos. <input type="checkbox"/> Otros (indicar).	
Costo Estimado Neto: <i>(Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación).</i>	ESTA ACCIÓN TIENE ASOCIADO UN LUCRO CESANTE EN CONTRA DEL CLUB DEPORTIVO. EL HORARIO DE ARRIENDO DE \$24.000 POR HORA, \$120.000 SEMANALES Y POR ENDE, \$480.000 MENSUALES QUE SE DEJERABAN DE PERCIBIR COMO LUCRO CESANTE POR PARTE DEL CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA.	
Nº: <i>(cada acción deberá tener un numero correlativo. Ej.: 1, 2, 3...)</i>	4. Medición EFTA	
Acción Obligatoria:	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.	
Forma de implementación de la acción:	<p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, deberá desarrollarse desde el/los domicilio/s del/los receptor/es en los cuales se realizaron las mediciones que dieron lugar a la Formulación de Cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA deberá realizar la medición desde un receptor equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a la Res. Ex. N° 2051 de 14 de septiembre de 2021 o aquella que la reemplace.</p> <p>De no existir ninguna ETFA que cumpla con lo anterior, se deberá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA o aquella que la reemplace. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	



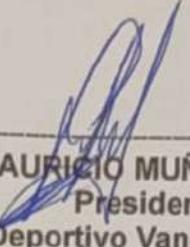
Fecha/plazo de implementación: <i>(Debe realizarse con posterioridad a la implementación de todas las acciones comprometidas en el PDC sin perjuicio que coincida el mes)</i>	<input type="checkbox"/> Acción Ejecutada Fecha de ejecución: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Acción por ejecutar: Seleccionar plazo de ejecución de la acción: <input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento. <input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la notificación de aprobación del Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:		El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Costo Estimado Neto: <i>(Indique el costo asociado a la realización de la medición)</i>		20 UF
Nº		5. Carga del PDC en el SPDC
Acción Obligatoria:		Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Forma de implementación de la acción:		Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, deberá emplear la clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129/2020 o aquella que la reemplace.
Plazo de implementación:		10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Medios de Verificación:		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Nº:		6. Carga del Reporte Final en el SPDC
Acción Obligatoria:		Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA o aquella que la reemplace.
Forma de implementación de la acción:		(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, por medio del Formulario de Oficina de Atención Ciudadana, disponible en la página de esta Superintendencia, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, y que estos no puedan ser resueltos por la SMA la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Plazo de implementación:		10 días hábiles contados desde la fecha del plazo de ejecución de la medición final obligatoria.
Medios de Verificación:		Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.



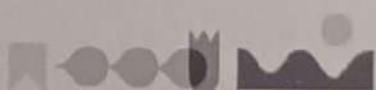


Medios de Verificación:

Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.


JOSÉ MAURICIO MUÑOZ GONZÁLEZ
Presidente
Club Deportivo Vanguardia Unida

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL
VANGUARDIA UNIDA
Fundado 12 - 07 - 1952
SECRETARIO PRESIDENTE



REGAL ALISEL ALVAREZ FIGUEROA
6-860-932-8
GICOL VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES
BASAR - ACABADO DE PRODUCTOS
TEXTILES
SALVADOR ALLENDE 1057
Talca
BOLETA ELECTRÓNICA NÚMERO: 96.690
KCL. VENDEDOR: 8860942-8
Fecha: 2025-12-30

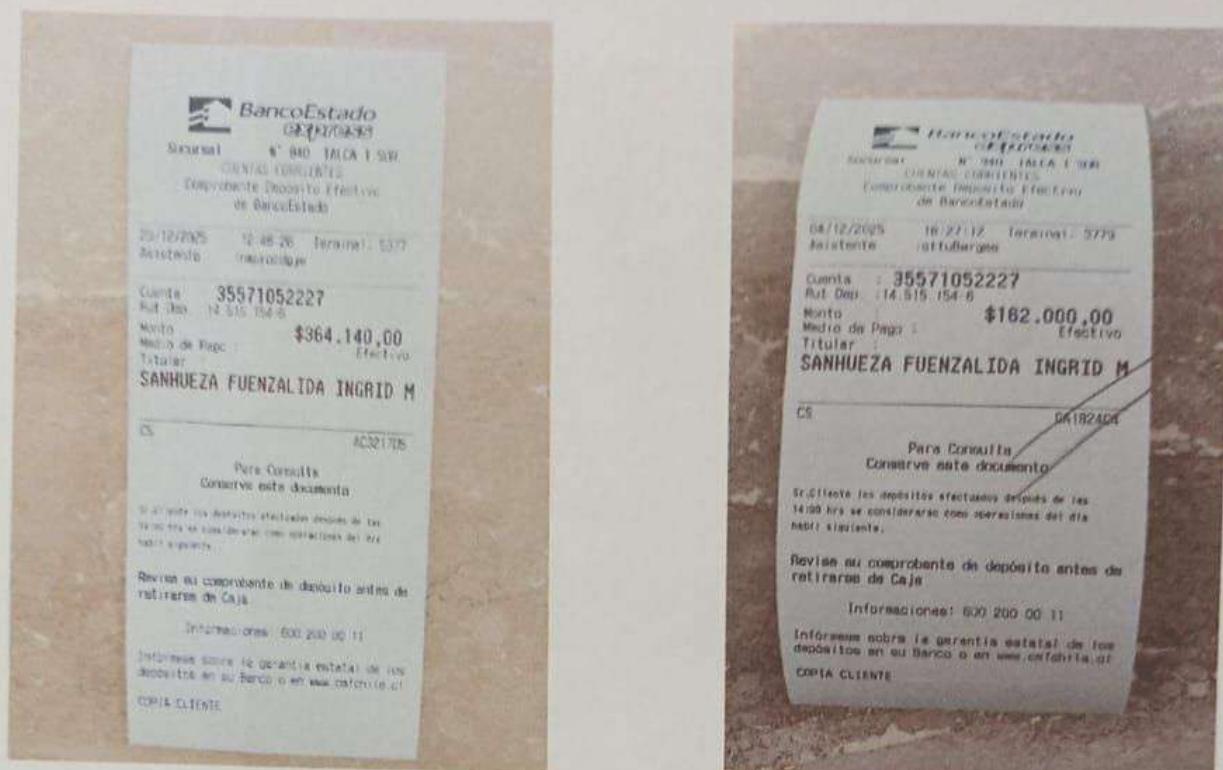
Dirección: Santiago

Venta

S 19.500

El IVA incluido en esta boleta es
de: S 3.113

Boleta Electrónico SII
Fch. 09-12-2014
Verifique documento en sii.cl





**mercado
pago**

TICKET CLIENTE

31/12/25 · 11:15

Operación #139524334619

DÉBITO VISA 3339

452290 NFC

AID: A0000000031010

Total

\$ 17.210

APROBADO

IVA de la compra: \$ 2.745

— VÁLIDO COMO BOLETA —

KAUDAT SPA

Ruta 5 Sur Km 257

Número de serie: N950NCC804171817

76.211.240-K

R.U.T.:10.824.809-2

FACTURA ELECTRONICA

Nº380

S.I.I. - TALCA

SEÑOR(ES): CRISTIAN GILBERTO CASTILLO SEPULVEDA
R.U.T.: 14.515.154-6
GIRO: OTRAS INSTALACIONES PARA OBRAS DE CONSTR
DIRECCION: 13 MEDIA NORTE B INTERIOR 2255
COMUNA MAULE CIUDAD: TALCA
CONTACTO: Ccastillo.atg@gmail.com
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Fecha Emision: 30 de Diciembre del 2025

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	TRABAJOS VARIOS COMPRA E INSTALACION DE ESPUMA TIPO COLCHONETA DE 5 CMS DE ESPESOR INSTALACION DE MALLA DE POLIESTELENO DE PROTECCION CUADRADO PEQUEÑO 40 M2 ARRIENDO DE GRUA	1	300.000			300.000

Forma de Pago: Contado



MONTO NETO \$ 300.000

I.V.A. 19% \$ 57.000

IMPUESTO ADICIONAL \$ 0

TOTAL \$ 357.000

Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE VECINOS Y COLINDANTES

En Talca, a 15 de Enero de 2026.

Yo, García P. Gómez Fernández cédula de identidad N° 11.892.782-4,
domiciliado(a) en 10. Oriente Sur. N° 718-,
comuna de Talca.

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que soy vecino(a) y/o colindante del inmueble donde funciona el CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA,

ubicado en 9. Sur. N° 1737,
comuna de Talca.

2. Que conozco el funcionamiento del referido club deportivo y su actividad habitual, por cuanto resido

en el sector desde hace un tiempo prolongado.

3. Que, en relación con la emisión de ruidos provenientes del CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA,

puedo declarar que ésta ha cambiado notoriamente y para mejor, observándose una disminución significativa de ruidos molestos.

4. Que, a la fecha de la presente declaración, no se generan molestias de ningún tipo, tales como ruidos

excesivos, música a alto volumen, gritos u otros sonidos que perturben la tranquilidad del vecindario.

5. Que el funcionamiento actual del club deportivo se desarrolla de manera respetuosa con el entorno

y la convivencia vecinal.

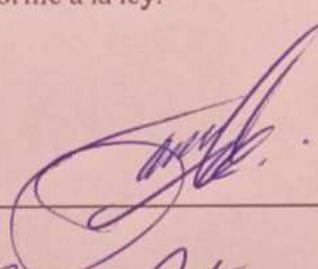
La presente declaración la efectúo de manera voluntaria, consciente y veraz, para los fines que el

CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA estime pertinentes, especialmente para ser presentada ante

autoridades administrativas, municipales o judiciales que la requieran.

Declaro que todo lo señalado es fiel reflejo de la realidad, asumiendo las responsabilidades legales

que correspondan conforme a la ley.

Firma del declarante: 

Nombre completo: Genaro Patricio Goto Fernández

RUT: 11.892.782-4.

Teléfono de contacto (opcional): 9-84152788..

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE VECINOS Y COLINDANTES

En Talca, a 15 de Enero de 2026

Yo, Lucas Paragas Cormago, cédula de identidad N° 18.894.208-3,
domiciliado(a) en 4 Sur # 1730; 10 y 11 ote.
comuna de Talca,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que soy vecino(a) y/o colindante del inmueble donde funciona el CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA,

ubicado en 5 Sur # 1737; 10 y 11 ote.
comuna de Talca.

2. Que conozco el funcionamiento del referido club deportivo y su actividad habitual, por cuanto resido

en el sector desde hace un tiempo prolongado.

3. Que, en relación con la emisión de ruidos provenientes del CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA,

puedo declarar que ésta ha cambiado notoriamente y para mejor, observándose una disminución significativa de ruidos molestos.

4. Que, a la fecha de la presente declaración, no se generan molestias de ningún tipo, tales como ruidos

excesivos, música a alto volumen, gritos u otros sonidos que perturben la tranquilidad del vecindario.

5. Que el funcionamiento actual del club deportivo se desarrolla de manera respetuosa con el entorno

y la convivencia vecinal.

La presente declaración la efectúo de manera voluntaria, consciente y veraz, para los fines que el

CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA estime pertinentes, especialmente para ser presentada ante

autoridades administrativas, municipales o judiciales que la requieran.

Declaro que todo lo señalado es fiel reflejo de la realidad, asumiendo las responsabilidades legales

que correspondan conforme a la ley.

4.

Firma del declarante: _____

Nombre completo: Lucas Mateo Arturo Vargas Lomnejo

RUT: 18.894.208-3

Teléfono de contacto (opcional): 920662506.

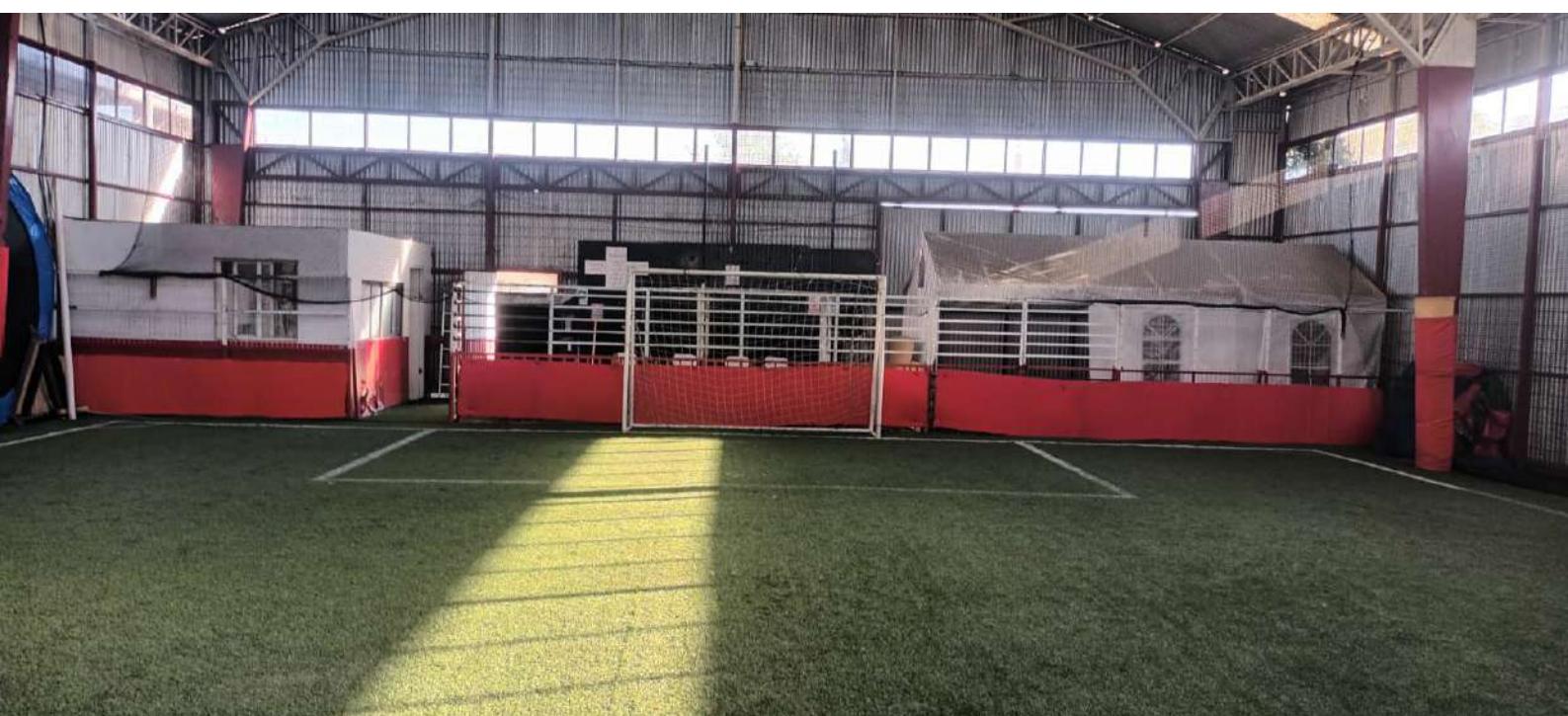




























REPUBLICA DE CHILE



500647715361

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 01-08-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°95253 con fecha 27-02-1990.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO VANGUARDIA UNIDA
DOMICILIO : 5 SUR N 1737 10 Y 11 ORIENTE
TALCA
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 27-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-11-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JOSE MAURICIO MUÑOZ GONZALEZ	[REDACTED]
SECRETARIO	CARLOS ALBERTO PEREZ AMIGO	[REDACTED]
TESORERO	FRANCISCO ANTONIO GAETE DIAZ	[REDACTED]

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-11-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 1 Agosto 2025, 11:07.

Exento de Pago

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel




Víctor Rebollo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Horario de atención

Cancha sintética Vanguardia Unida

Lunes a viernes hasta las 23:00 hrs

Sábado y domingo hasta las 21:00 hrs

Festivos hasta las 21:00 hrs



Horario de atención

Lunes a viernes hasta las 23:00 hrs
Sábado y domingo hasta las 21:00 hrs
Festivos hasta las 21:00 hrs

CANCHAS
Solo
Efectivo



Certificado de Calidad

El que suscribe, en representación de nuestra Empresa Espumas de Polímeros SAC con RUC 20506840831, certifica la calidad de nuestro producto Backer Rod "POLYROD" de dimensión Ø ¼", 5/16", 3/8", 1/2", 5/8", 3/4, 7/8", 1", 1 1/8", 1 1/4", 1 1/2", 2" de espuma de poliolefina expandida color gris, conforme a los procedimientos de producción óptimos que se requieren para suministrarles un adecuado producto como fondo de respaldo.

Nuestros productos para cada dimensión específica, se realiza ensayos de laboratorio en Instituciones de Prestigio con las respectivas pruebas de ensayo técnico de Laboratorio conforme a las normas establecidas ASTM. Además de informarles que la calidad de nuestro producto Cinta Backer "Polyrod" cuya estructura química de celdas cerradas nos permiten una composición homogénea de tal modo que no hay variación en sus dimensiones, coloración y demás propiedades cualitativas, para desempeñarse eficientemente en cualquier junta de dilatación de una determinada obra de construcción.

Así es que aseguramos que nuestro producto en mención, garantizados por los resultados obtenidos de las pruebas de laboratorio, le permitirá cumplir eficientemente un buen desempeño en obra y brindar una calidad del acabado para el relleno de los fondos de respaldo de las llamadas juntas de dilatación.

En tal sentido certificamos que el producto suministrado cordón Backer Rod de dicha dimensión, cumplirá con las normas de calidad esperadas.

Lima, 10 de Marzo del 2025

AREA TECNICA Y CONTROL DE CALIDAD
Espumas de Polímeros SAC

Descripción Producto

Producto: Kit Red Atrapa Balones para uso en canchas de fútbol / tenis

Detalle: Red de cuadro 3cm x 3cm, Color Negro, Filtro UV

Material: Nylon /Perlon.

Espesor: 2mm , Resistencia 49 kgf a la Ruptura

HOJA TÉCNICA ESPUMA DE POLIURETANO

Código: 910; 911

Producto: Espuma de poliuretano Pennsylvania

Características técnicas:

Tipo de compuesto	Base de MDI Poliuretano
Gravedad específica	0,30 ± 0,10
Tiempo de secado	5-15 min
Temperatura de aplicación (°C)	5 a 35
Resistencia a la temperatura (°C)	-40 a 90
Valor de aislamiento	25mW/mK
Densidad (kg/m3)	entre 20 y 30
Comportamiento frente al fuego	B3
Aislación de sonido	58 dB
Estabilidad dimensional	>-5% y <0%

Juntas:

Las juntas no deben superar los 4cm de ancho.

Las juntas más amplias y de profundidad conjunta de más de 5 cm debe llenarse en múltiples capas. Con un tiempo de espera entre aplicaciones de 15 a 30 minutos.

Relación máxima por aplicación:

Ancho(mm)	Largo(mm)
10	80
20	60
30	40
40	30

Croquis Club Vanturario Chaco

